

TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES**

**COMPAÑÍA AYALACONSULTING
AYALCON COMPAÑÍA LIMITADA**

30 DE ENERO DEL 2014

USD. \$. 30.000,00

30 ENERO 2014



RAZÓN:
FACTURA No.
EL NOTARIO:

0000001

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

FECHA:

OTORGADA EL 30 DE ENERO DEL 2014

OTORGADA POR:

1791344227001 CÍA. AYALACONSULTING AYALCON COMPAÑÍA LIMITADA

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA
POR LA COMPAÑÍA AYALACONSULTING AYALCON COMPAÑÍA LIMITADA.

CUANTÍA:

USD \$ 30.000,00

UBICACIÓN:

DI: 04 COPIAS

JP

2014-17-01-32-P-



**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES**

**DE LA COMPAÑÍA AYALACONSULTING AYALCON
COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA: US\$ 30.000 DOLARES

DI: 4 COPIAS

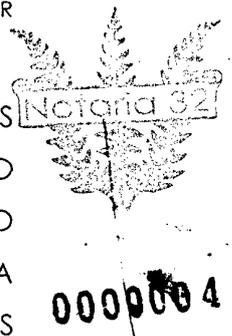
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, JUEVES TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI, DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA **LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **AYALACONSULTING AYALCON COMPAÑÍA LIMITADA**, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE COMO HABILITANTE SE INCORPORA A ESTA ESCRITURA, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN/OCUPACIÓN EJECUTIVA EMPRESARIAL, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO,

DOMICILIADA EN QUITO.- LA COMPARECIENTE ES DEL ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD QUE QUEDA INDICADO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDA LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA **LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **AYALACONSULTING AYALCON COMPAÑÍA LIMITADA**, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE PRESENTA, QUIEN COMPARECE DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, CUYA ACTA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, QUIEN LIBRE, CONCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** LA COMPAÑÍA AYALACONSULTING AYALCON



COMPañÍA LIMITADA, ES UNA EMPRESA QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y DOS DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE EL SEÑOR DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - **DOS**) A LA FECHA, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE DICHA COMPañÍA, ASCIENDE A CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400), DISTRIBUÍDO DE LA FORMA SIGUIENTE: - SOCIO FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, POSEE UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE TRESCIENTOS DÓLARES (US\$ 300), EQUIVALENTE A SIETE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES (7.500) DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTA EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES EN DICHA EMPRESA ; - SOCIO JONY SANTIAGO AYALA SALAS, POSEE UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CINCUENTA DÓLARES (US\$ 50), EQUIVALENTE A UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (1.250), DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTA EL DOCE COMA CINCO POR CIENTO (12,5%) DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES EN DICHA EMPRESA; - SOCIA NANCY MARGARITA AYALA SALAS, POSEE UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CINCUENTA DÓLARES (US\$ 50), EQUIVALENTE A UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (1.250), DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE REPRESENTA EL DOCE COMA CINCO POR CIENTO (12,5%) DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES EN DICHA EMPRESA, SEGÚN ÚLTIMA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO EL OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL

VEINTE Y DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- **TRES.-** MEDIANTE ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LLEVADA A CABO EN ESTA CIUDAD EL DÍA LUNES VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL CATORCE, LOS SOCIOS EN FORMA UNÁNIME ACORDARON LO SIGUIENTE: **A)** AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA, QUE ACTUALMENTE ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400), A TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **B)** QUE DICHO INCREMENTO SEA REALIZADO EN LA FORMA SIGUIENTE: **B.1.-** POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS CAPITALIZANDO LOS APORTES REALIZADOS YA POR UNO DE LOS SOCIOS CONTABILIZADOS EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, EN LA FORMA COMO SE INDICA EN EL ACTA DE JUNTA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- **C)** SE ACORDÓ IGUALMENTE REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA FORMA QUE SE INDICA POSTERIORMENTE.- **SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** CON ESTOS ANTECEDENTES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL CATORCE, QUE SE AGREGA, LA INTERVINIENTE SEÑORA LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE AYALACONSULTING AYALCON COMPAÑÍA LIMITADA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, RESUELVE POR ESTE INSTRUMENTO Y DECLARA : **A)** AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA FORMA DESCRITA EN EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS YA REFERIDA; **B)** A CONSECUENCIA DE DICHO INCREMENTO, EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AYALACONSULTING AYALCON COMPAÑÍA



LIMITADA SERÁ DE TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **C)** SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: "**ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN SETECIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA.- EL CAPITAL SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, EN UN CIENTO POR CIENTO. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES NO PODRÁN ESTAR REPRESENTADAS POR TÍTULOS NEGOCIABLES. EN EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS, DEBERÁ HACERSE CONSTAR EL CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDE." **D)** COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
FRANCISCO AYALA SALAS	US\$ 30.300	757.500
NANCY AYALA SALAS	US\$ 50	1.250
JONY AYALA SALAS	US\$ 50	1.250
TOTAL	US\$ 30.400	760.000

TERCERA.- DECLARACIONES: **A)** LOS SOCIOS, AL IGUAL QUE EL DOCTOR ESTUARDO RAMÍREZ MOLINA QUEDAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DE ESTA ESCRITURA, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO.- SE AUTORIZA A LOS SEÑORES NOTARIOS DEL CANTÓN QUITO, SENTAR RAZÓN DE LA PRESENTE

ESCRITURA, UNA VEZ QUE HAYA SIDO APROBADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, COMO CORRESPONDE LEGALMENTE; Y SE SOLICITA AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO, LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS DE LEY. **B)** LA SEÑORA LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO: **B. UNO.-** LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SU REPRESENTADA, QUE A LA FECHA ES DE TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.400); **B. DOS.-** QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA NO ES DEUDORA DEL ESTADO ECUATORIANO, NI DE NINGUNO DE SUS ORGANISMOS O INSTITUCIONES; Y, ADICIONALMENTE ACLARA QUE NO HA CELEBRADO CONTRATOS CON EL ESTADO DE LOS QUE SE PUEDA DERIVAR UN PASIVO A CARGO DE LA EMPRESA EN FAVOR DEL ESTADO ECUATORIANO.- **CUARTA.- CUANTÍA:** LA CUANTÍA EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO ASCIENDE A TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.000).- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR ESTUARDO RENE RAMÍREZ MOLINA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, INSCRITO BAJO EL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO Y DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TRES CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA



0000805

Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-

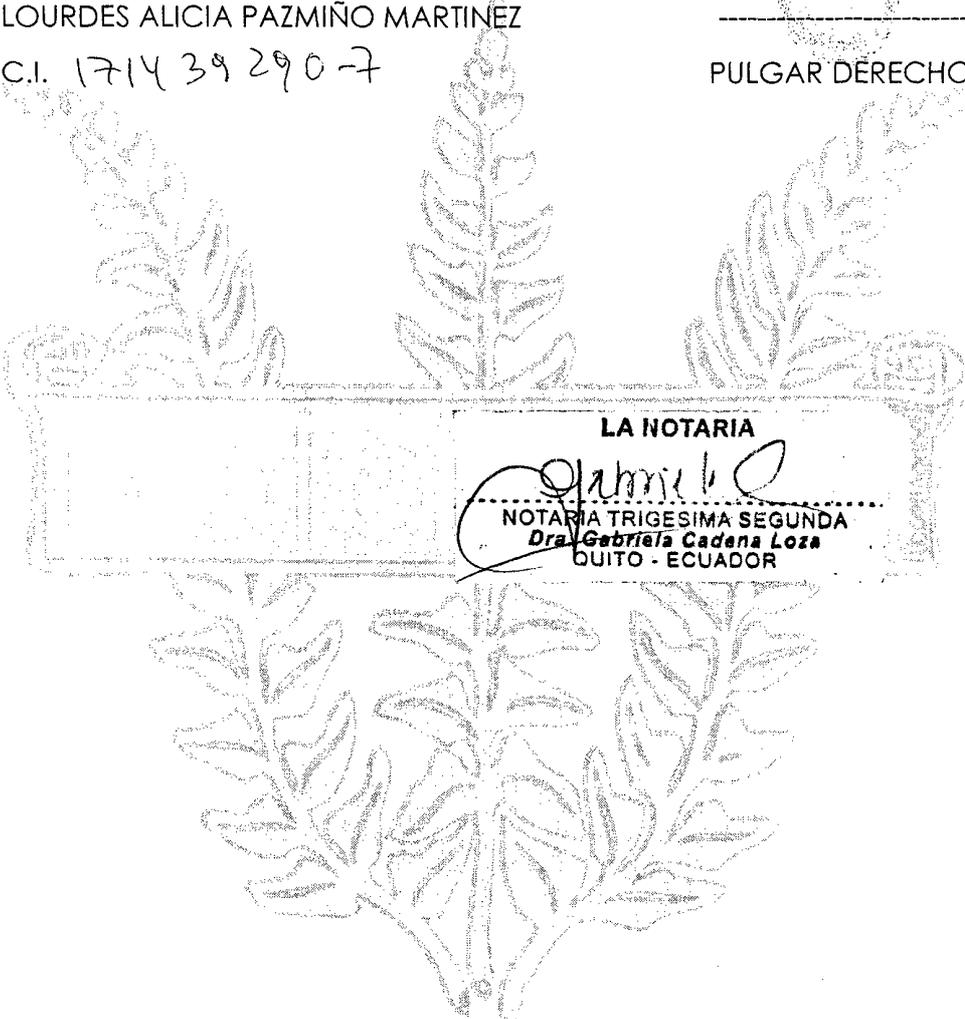
Lourdes Alicia Pazmiño Martínez

LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ

C.I. 1714 39 290 -7



PULGAR DERECHO



LA NOTARIA

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



PAZMINO MARTINEZ
LOURDES ALICIA

NACIONAL: ESTADOS UNIDOS
PASAPORTE: 119890577 C: 17412222
VISA: B.VI RES. NO. 231635446155
ACTIVIDAD: LABORARVAL PERMISOS

Lourdes Alicia Pazmino Martinez

Nº EXPEDIENTE
LUGAR Y FECHA QUITO 22-10-2003
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
PABLO JAGUACOLA EDGAR VINCIO

IDENTIDAD 171439290-7
LOURDES ALICIA PAZMINO MARTINEZ
TEXAS/EE.UU
8 ENERO 1961
EXT. 23 16354 46155 F
QUITO PCHA-1994-EXT.

Lourdes Alicia



ESTADOUNIDENSE V2333 12222
CC. FRANCISCO AYALA
SUPERIOR LCTVS.PERM.POR LEY
JAIME PAZMINO
ALICIA MARTINEZ
QUITO 22-10-2003
QUITO 22-10-2000

REN 0229383



Lourdes Alicia



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...*UNA*... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 30 DE 01 DEL 2014

LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



AYALA CONSULTING CÍA. LTDA.
Consultores

José Puerta N39-188 y Eloy Alfaro Telefax: (593 2) 2260-950, (593 2) 2260-951

QUITO - ECUADOR.

Quito, 6 de enero de 2014

Doctora,
Lourdes Alicia Pazmiño Martínez
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "AYALACONSULTING AYALCON CIA LTDA." Celebrada con fecha 3 de enero de 2014, tomo la decisión de designarlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones del Gerente General constan en los Artículos Décimo segundo y décimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que a su vez se encuentran elevados a escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón el 22 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de marzo del mismo año.

El Gerente General según el ARTICULO DECIMO TERCERO tendrá entre sus atribuciones el de ejercer con amplios poderes la administración y el manejo de los negocios sociales y la Representación Legal de la Compañía, presidir y suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación y las Actas de la Junta General cuando actué como secretario, concurrir a nombre de la compañía a la celebración de escrituras públicas cuyo otorgamiento haya sido autorizado por la Junta General entre otros.

Usted se dignara hacer constar la razón de aceptación al pie de la presente.

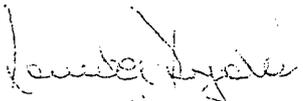
Atentamente,


Ing. Francisco Ayala S.
C.C.: 170530931-6
Socio AyalaConsulting


Margarita Ayala S.
C.C.: 170632598-0
Socio AyalaConsulting

Acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía "AYALACONSULTING AYALCON CIA LTDA."
Que se me confiere según el Nombramiento que antecede.

Quito, 6 de enero de 2014.



Dra. Lourdes Pazmiño M.
C.C. 171439290-7



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	307
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/01/2014
FECHA ACEPTACION:	06/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714392907	PAZMINO MARTINEZ LOURDES ALICIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 584 DEL 12/03/1997 NOTARIA 16 DEL 22/01/1997 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 20 ENE. 2014

Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 02 FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 30 DE 01 DEL 2014.

LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA.

Notaria 32

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA.

Fecha de la Junta: lunes, 27 de enero 2014
Hora de Iniciación: 11:00 horas
Hora de Finalización: 13:30 horas
Lugar de la Reunión: Domicilio de la compañía

0000007

En la ciudad de Quito, el día de hoy, Lunes veinte y siete de enero del año dos mil catorce, a las 11H00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle José Puerta N39-188 y Eloy Alfaro, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos Sociales se reúnen:

- 1.- El señor Francisco Vinicio Ayala Salas, representado por su mandataria Nancy Ayala Salas, según Poder que se acompaña, propietario de 7500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una.
- 2.- La señora Nancy Margarita Ayala Salas, propietaria de 1250 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una.
- 3.- El señor Jony Santiago Ayala Salas, propietaria de 1250 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar, cada una.

Capital Social: U\$D 400,00
Número de Socios: Tres (3) a la fecha

Al estar presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, los Socios que tienen tantos votos como participaciones se describen anteriormente, deciden reunirse en Junta Universal. Actúa como Presidente Ad Hoc designada por la Junta, la Señora Nancy Ayala Salas, a falta del Sr. Francisco Ayala Salas, Presidente de la Compañía, quien se encuentra fuera del país; y, como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía señora Doctora Lourdes Pazmiño Martínez. La Presidencia consulta a los socios, si están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumentar el Capital Suscrito, en la suma de treinta mil dólares y por ende, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 2.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa.

Los presentes aceptan la celebración de la agenda planteada, de
manera unánime.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1.- La socia Nancy Ayala Salas expone a la Junta que, es útil, necesario y conveniente para los intereses de la empresa, aumentar el capital de la Compañía, pues, la realidad económica y comercial de la empresa y del país, lo exigen, lo cual pone a consideración de la Junta. El aumento del capital permitirá además mantener una permanente línea de crédito y con ello, la liquidez que se requiere. Considera que existen aportes de uno de los Socios, contabilizados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, que deberían utilizarse para el aumento propuesto, sugiriendo que el mismo sea de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.- Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime aumentar el capital suscrito de la empresa, que actualmente es de cuatrocientos dólares, a treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos capitalizando los aportes realizados ya por el Socio Francisco Ayala Salas, contabilizados en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, del Socio Francisco Ayala Salas, por la suma de US\$ 30.000,00 dólares, que es el aumento de capital que se aprueba en forma unánime. Los restantes Socios Nancy Margarita Ayala Salas y Jony Santiago Ayala Salas, renuncian a su derecho de participar en este aumento de capital.

Como consecuencia del presente aumento de capital, el actual cuadro de integración de la compañía, a la fecha, una vez aprobado el aumento de capital propuesto, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
Francisco Ayala Salas	US\$ 30.300	757.500
Nancy Ayala Salas	US\$ 50	1.250
Jony Ayala Salas	US\$ 50	1.250

TOTAL	US\$ 30.400	760.000

Como consecuencia del presente aumento, se aprueba unánimemente la reforma al artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo Cuarto.- Del Capital.-** El capital de la Compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas sesenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero como cero cuatro centavos de dólar cada una.- El Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en un ciento por ciento. Las participaciones sociales no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los Socios, deberá hacerse constar



el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.”.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General o a su falta, a la Presidente de la Compañía, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales a celebrarse. Así mismo, la Junta expresamente autoriza al Sr. Estuardo Ramírez Molina, el Patrocinio, gestión y trámite, para obtener la aprobación de la referida escritura pública en la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.- Así mismo, se emitirán los nuevos certificados de aportación, una vez legalizado el aumento de capital social propuesto.-

0000008

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidente concede un receso. Se reinstala la sesión y la Junta, aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 13h30 horas.
DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA:

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- a.- Copia certificada por Secretaria de la presente Junta.
- b.- Lista de socios asistentes.
- c.- Poder Especial de representación a esta Junta del Socio Francisco Vinicio Ayala Salás, a favor de la mandataria Señora Nancy Ayala Salas.

Para muestra de la conformidad a lo aprobado por la Junta y para la validez de la presente Acta de Junta, la firman todos los presentes, en unidad de acto, acta que consta de dos fojas, en Quito, a los 27 días de Enero 2014:


 Nancy Margarita Ayala Salas
 Presidente Ad Hoc de la Junta
 Socia y
 Mandataria Socio Francisco Ayala

el Representación


 Jony Salazar Ayala Salas
 Socio

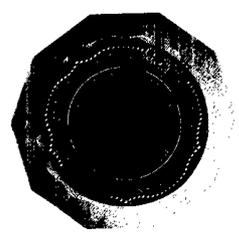

 Doctora Lourdes Pazmiño Martínez
 Gerente General
 SECRETARIA DE LA JUNTA

8



SE OTORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AYALACONSULTING AYALCON COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



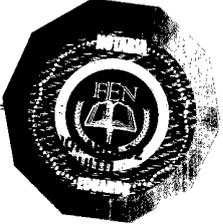
JP

RAZON: CON ESTA FECHA EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AYALACONSULTING AYALCON COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001297, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



0000009

LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

A circular notary seal with a central emblem and text around the perimeter.



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001297, de siete de abril del dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AYALACONSULTING AYALCON CÍA. LTDA.", otorgada el veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR el aumento del capital suscrito de USD. 400,00 a USD. 30.400,00; y, la reforma de estatutos de la Compañía AYALACONSULTING AYALCON CÍA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el treinta de enero del dos mil catorce.- Quito, a quince de abril de dos mil catorce.-

0000010



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 22712

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000012

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1283
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714392907	PAZMINO MARTINEZ LOURDES ALICIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	30/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001297
FECHA RESOLUCIÓN:	07/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30000,00
Capital	30400,00

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 584 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE MARZO DE 1997, TOMO: 128.

0000013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 6-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL

